



AUDITORIA DE GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Análisis sobre Ejecución de Programas y Proyectos de Gobierno – Primer Semestre 2020

TABLA DE CONTENIDOS

	Página
Informe Ejecutivo	02
Informe Analítico	06
1. Objeto	06
2. Objetivo	06
3. Alcance de la Auditoría	06
4. Marco de Referencia	07
5. Análisis de la Ejecución Presupuestaria	07
6. Observaciones	13
7. Conclusión	16



INFORME EJECUTIVO

1. Objeto:

Ejecución Presupuestaria primer semestre de 2020 de La Municipalidad de Villa Carlos Paz.

2. Objetivos:

- ✓ Realizar una evaluación técnica sobre la ejecución del presupuesto, programas y proyectos de Gobierno de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, correspondientes al **1er. semestre de 2020** en virtud a la atribución-deber conferida a esta auditoria por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.
- ✓ Brindar y Proveer de información técnica al cuerpo Legislativo del Concejo de Representantes de nuestra ciudad.

3. Alcance:

Las tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se desarrollaron entre el 1ro de julio hasta el 20 de septiembre de 2020.

El examen se realizó de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Los principales procedimientos de auditoría fueron los siguientes:

- Se solicitó a la Secretaria de Economía y Finanzas (en virtud de los términos del artículo 3ro. de la ordenanza 6068: “la solicitud de la información de la Auditoria de Gestión debe entenderse como un pedido de información del cuerpo legislativo”), un estado de ejecución detallado de ingresos y egresos presupuestarios, así como un estado de disponibilidades al 30/06/2020.
- Se realizaron reuniones con los principales responsables de las Distintas Áreas vinculadas a la ejecución de ingresos y egresos y formulación de metas de Gobierno para corroborar la la información obtenida, aplicando mecanismos de control y revisión pertinentes.



- Se solicitó al Departamento Ejecutivo detalle de programas, proyectos, acciones significativas y objetivos para cada área, indicando grado de avance y ejecución al 30 de junio de 2020

4. Observaciones, Comentarios del Auditor y Recomendaciones:

De la ejecución financiera y física de las Actividades Programáticas.

- ✓ Se solicitó información al Departamento Ejecutivo para realizar al 30/06/2020 una evaluación de la evolución y grado de cumplimiento de las metas y objetivos planteados por las distintas Unidades Ejecutoras debido a que el plan de metas trianual se presentó el 29 de octubre de 2019 conjuntamente con el proyecto de presupuesto 2020, y se estableció (según foja 1 del plan de metas de Gobierno 2019-2023) que la primera evaluación y control de metas y objetivos de gobierno corresponde a las metas acumuladas comprendidas en el período que va desde el 12/08/2019 al 30/06/2020.
- ✓ En cuanto a la ejecución financiera, si tenemos en cuenta la peculiar e inusual situación a la que el mundo se enfrenta con esta pandemia de carácter globalizado, la recaudación en el periodo durante el cual estamos evaluando los ingresos previstos sin tener en cuenta los fondos de terceros, fueron recaudados en un 40,30% lo que habla de una buena recaudación en el ejercicio con una acertada aproximación a los ingresos previstos a lo largo del año teniendo en cuenta **que existe una marcada recaudación en el mes de febrero que se condice con el cobro anual de tasas y una notable baja en los meses de abril, mayo y junio.** Los gastos fueron ejecutados en un 33,72% del total autorizado a gastar sin tener en cuenta los fondos de terceros.



4.2. Comentarios del auditor y recomendación:

Ante esta situación crítica, en la se proyecta una caída del nivel de actividad similar a la de 2002, cuando el PBI se contrajo un 10,9%, el Municipio implementó una serie de medidas económicas para morigerar el impacto sobre las empresas y ciudadanos de Villa Carlos Paz.

Analizando la evolución de la ejecución presupuestaria durante este primer semestre en virtud de la actual crisis económica local y mundial, hubo partidas y programas que se incorporaron y modificaciones realizadas en el marco de la pandemia.

Principales medidas:

- Adherir a la Emergencia Sanitaria dispuesta por DNU de la Nación N° 260/2020, el decreto de la Provincia de Córdoba N° 190/2020, el Decreto Municipal No 162/DE/2020.

Según Ordenanza N° 6621 promulgada por decreto 205/DE/2020 con fecha de promulgación 17 de abril de 2020 se resolvió:

- Establecimiento de un Plan Especial de Pago de Deudas Tributarias
- Prorrogas de vencimientos de cuotas de planes y plazos de pago vigentes
- Suspensión de los mínimos de la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios
- Libre disponibilidad de los recursos provenientes de cuentas con afectación específicas
- Emisión de cheques de pago diferido
- Reducción de haberes de Autoridades Superiores y Personal de Gabinete
- Decreto 178/C/2020 del Departamento Ejecutivo, en cual se prorrogan las fechas de vencimientos de las Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles Tasa Municipal por servicios a la Propiedad, sobre Cementerios, sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios y sobre los Vehículos Automotores y Acoplados.
- Se realizó una adecuación presupuestaria según decreto N°234/C/2020 a los fines de identificar los ingresos y los gastos relacionados con la Emergencia Sanitaria. Se creó a partir del tercer nivel del Presupuesto General de Gastos el Programa 31.01.124 EMERGENCIA SANITARIA -COVID 19 en la Secretaria de Gobierno y Coordinación y se modificó a partir del tercer nivel el Presupuesto General de Gastos por un total de \$32.400.000,00 disminuyendo dicho importe de la cuenta Expropiaciones AP1.



El movimiento de la partida al 30/06/2020 fue la siguiente:

	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO ACUM	DISPONIBLE
31.01.124	EMERGENCIA SANITARIA -COVID 19	32.400.000,00	2.866.235,55	29.533.764,45

5. Conclusión:

Como resultado de las tareas de auditoria realizadas, tendientes a exponer la Ejecución Presupuestaria de la Ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero, correspondiente al período enero a junio de 2020, puede concluirse que **el nivel general alcanzado en el período resulta razonable.**

Ciudad de Villa Carlos Paz, 19 de octubre de 2020.



INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO.

Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre de 2020 de la Municipalidad de Villa Carlos Paz de acuerdo a la atribución-deber conferida por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.

2. OBJETIVOS.

Exponer a nivel financiero, el grado de avance de la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción correspondiente al primer semestre de 2020.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El examen se realizó de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Las Tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se realizaron entre el 1ro de julio y 15 de septiembre de 2020.

El período de cobertura comprende desde el 01/01/2020 al 30/06/2020, siendo los principales procedimientos de auditoría los siguientes:

- a) Obtención y verificación de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos;
- b) Análisis del crédito inicial y vigente del período;
- c) Análisis de la ejecución presupuestaria;
- d) Relevamiento de los recursos del semestre y saldo de disponibilidades al 30/06/2020.



- e) Análisis y evaluación de las metas de Gobierno planteadas para el período comprendido entre el 12/08/2019 y el 30/06/2020

4 MARCO DE REFERENCIA.

La Carta Orgánica de la ciudad de Villa Carlos Paz fue promulgada en mayo de 2008, y rige como norma a los ciudadanos de la ciudad en el marco de las constituciones nacional y provincial.

El Municipio posee autonomía en su gestión económica y financiera siendo el principal origen de sus fondos el de las contribuciones, tasas, impuestos y derechos. Cuenta con fondos de jurisdicción nacional y provincial en virtud de las coparticipaciones que le realizan la Nación y Provincia de Córdoba. Posee autonomía presupuestaria con capacidad de fijar y ejecutar gastos dentro de la normativa del municipio. El presupuesto de ingresos y egresos, así como su ejecución cuenta con controles del Tribunal de Cuentas y del Concejo de Representantes.

5 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

5.1 Presupuesto Inicial, Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado al 30/06/2020.

Cuadro 1

Concepto	Monto	Porcentajes
- Presupuesto Inicial (crédito inicial)	\$ 2.971.727.424,00	
- Presupuesto Vigente (crédito vigente)	\$ 3.069.498.675,85	
- Comprometido	\$ 1.127.937.706,48	36,75%
- Ordenado a Pagar (devengado)	\$ 1.122.058.698,85	36,56%
- Pagado	\$ 792.843.099,16	70,66%



Del cuadro precedente se desprende que:

- El Municipio durante el período examinado comprometió el treinta y seis con setenta y cinco por ciento **(36,75%)** y ordenó a pagar el treinta y seis con cincuenta y seis por ciento **(36,56%)**, respecto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio.
- Asimismo, la proporción del pagado respecto del ordenado a pagar alcanzó el setenta con sesenta y seis por ciento **(70,66%)**. Al respecto, los niveles de ejecución presupuestaria alcanzados se consideran razonables teniendo en cuenta la situación extraordinaria que se está viviendo por la pandemia que plantea un escenario de gran incertidumbre y recesión económica.
- De los \$1.122.058.698,85 de egresos ejecutados a nivel compromiso y ordenados a pagar, se pagaron \$ 792.843.099,16 quedando pendiente de pagar \$329.215.599,69 (deuda flotante) al 30/06/2020.
- Cabe destacarse que el monto del presupuesto aprobado oportunamente por el Concejo de Representantes para el año 2019 fue de \$ 2.971.727.424 - y que la diferencia con los \$3.069.498.675,85 millones expuestos en el cuadro, surge como consecuencia del saldo de las cuentas de afectación específica.

En el siguiente cuadro se exponen **los ingresos efectivamente percibidos** y **los gastos comprometidos** a los efectos de realizar una comparación con el presupuestado autorizado.



Cuadro 2

Ejecución Presupuestaria 2019	Presupuesto Autorizado	Presupuesto ejecutado	% de Ejec.	Presupuesto Ejecutado incluyendo Fondos de Terceros	% de Ejec.
Ingresos acumulados (Incluye. saldo disp. del ejercicio anterior)	3.069.498.675,85	1.237.030.286,37	40,30	1.257.057.415,02	40,95
Egresos ejecutados (a nivel de compromiso)	3.069.498.675,85	1.034.923.805,58	33,72	1.127.937.706,48	36,75
Resultado primer semestre del Ejercicio 2020 – Superávit		202.106.480,79	6,58	129.119.708,54	4,21

Del cuadro anterior se desprende que, en cuanto a los ingresos previstos, estos fueron recaudados en un 40,95% lo que habla de una adecuada recaudación en el ejercicio con una acertada aproximación a los ingresos previstos a lo largo del año, mientras que los gastos fueron ejecutados en un 36,75% del total autorizado a gastar. Sin tener en cuenta los fondos de terceros los porcentajes de ejecución de ingresos fue de 40,30% y de egresos el 33,72% del presupuesto autorizado.

Teniendo en cuenta la diferencia entre la recaudación del municipio en el primer semestre sin considerar el saldo inicial de disponibilidades del ejercicio anterior ni los fondos de terceros y sus gastos corrientes, se observa un DÉFICIT PRIMARIO que representa el 3,21% del presupuesto autorizado, en el cuadro precedente se puede observar el cálculo del mismo.



	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Ingresos acumulados sin incluir el saldo de disponibilidades del ejercicio anterior ni los fondos de terceros	936.401.811,55	30,10%
Egresos ejecutados a nivel compromiso sin fondos de terceros	1.034.923.805,58	33,72%
Resultado primario del primer semestre 2020 - <u>DÉFICIT PRIMARIO</u>	-98.521.994,03	3,21%

Disponibilidades al 30/06/2020

Las **disponibilidades** al 30/06/2020, suman \$ 464.214.315,86 lo cual significa un aumento de \$163.585.841,04 con respecto al saldo al cierre del ejercicio 2019, como consecuencia de los siguientes movimientos:

Detalle de movimientos financieros

Cuadro 3

Posición financiera al cierre del 1er semestre del ejercicio 2020	En Pesos
Disponibilidades al 31/12/2019	300.628.474,82
Ingresos acumulados al 30/06/2020	956.428.940,20
Pagos acumulados al 30/06/2020	792.843.099,16
Saldo de disponibilidades al 30/06/2020	464.214.315,86



5.2 Fuentes de Financiamiento.

El total Recaudado acumulado al 30 de junio de 2020 ascendió a \$956.428.940,20 de acuerdo con los siguientes orígenes:

Cuadro 4

RECAUDACIÓN AL 30/06/2020	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO	PORCENTAJE REC.
TASAS MUNICIPALES	886.325.915,00	337.934.236,34	38,12753645
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	3.814.031,00	455.710,33	11,94825973
COPARTICIPACIÓN	565.929.045,00	250.111.470,48	44,1948461
RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	454.959.755,01	227.890.970,27	50,09035805
INGRESOS CORR. NO TRIBUTARIOS	122.714.268,28	34.695.060,18	28,27304491
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	18.244.931,56	6.040.172,59	33,10603041
RENTAS DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL (INTERESES OBTENIDOS)	271.910.827,00	47.480.448,29	17,46
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.160.318,00	29.270.559,80	116,3362077
INGRESOS DE CAPITAL	32.300.171,00	2.523.183,27	7,811671554
FUENTES FINANCIERAS	688.139.414,00	300.628.474,82	43,68714663
TOTALES	3.069.498.675,85	1.237.030.286,37	40,30072715
NO CLASIFICADOS (FONDOS DE TERCEROS)	0	20.027.128,65	
TOTALES	3.069.498.675,85	1.257.057.415,02	40,95318317

Desagregando las Tasas Municipales se observa:

Cuadro 5

TASAS MUNICIPALES	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUM.	% REC / PRES.
SERVICIOS A LA PROPIEDAD	329.679.781,00	154.098.984,08	46,74201846
ACT. COMERCIAL, INDUST. Y DE SERV.	284.069.689,00	114.754.599,62	40,39663648
VEHIC., AUTOMOTORES Y ACOPL.	138.806.836,00	64.024.795,05	46,12510226
CEMENTERIO	4.933.383,00	398.839,48	8,084502663
OBRAS PRIVADAS	16.606.788,00	4.657.018,11	28,0428588
INSPECCIÓN ELECTROMECÁNICA *	112.229.438,00	0,00	0
TASAS MUNICIPALES	886.325.915,00	337.934.236,34	38,12753645



* Se realizó una consulta a la Dirección de Administración y Presupuesto con respecto a la no existencia de saldo recaudado acumulado en la cuenta de Inspección Electromecánica y la respuesta fue que: Al 30/06/2020 no se había realizado todavía la facturación del 1er semestre del 2020, que actualmente estaban trabajando en las compensaciones y que se verían todas reflejadas en la ejecución del segundo semestre del 2020.

5.3 Análisis de la Ejecución Presupuestaria por objeto del gasto.

Cuadro 6

Inciso	Crédito Vigente	Devengado	% Deveng. s/Crédito Vig.
1- Gastos en Personal	1.896.313.000,00	956.162.291,30	50,42
2- Bienes de Consumo	396.319.528,76	32.585.303,72	8,22
3- Servicios No Personales	975.946.457,00	309.247.446,18	31,69
4- Bienes de Uso	396.319.528,76	32.585.303,72	8,22
5- Transferencias corrientes	51.214.000,00	13.578.001,57	26,51
6- Transferencias de capital	51.214.000,00	13.578.001,57	26,51
7- Cuentas con afectación específica	293.207.278,48	192.606.552,72	65,69
8-Amortización de deuda	11.420.000,00	3.577.086,84	31,32

5.5 Modificaciones Presupuestarias.

El crédito inicial del período bajo análisis es de \$ 2.971.727.424 y el crédito vigente de \$ 3.069.498.675,85, lo que indica que se produjo un aumento en el presupuesto de la ciudad por un monto de \$ 97.771.251,85 como consecuencia del saldo de las cuentas de afectación específica



5.6 Análisis de la Ejecución Financiera por Unidades de Ejecución

Cuadro 7

Juris.	Áreas de gestión	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto sin ejecución	% ejecución
10	Concejo de Representantes	90.039.550,00	36.589.148,97	53.450.401,03	40,64
11	CPUA	3.843.870,00	1.575.449,52	2.268.420,48	40,99
12	Defensor del Pueblo	19.735.939,00	8.069.604,52	11.666.334,48	40,89
20	Tribunal de Cuentas	20.417.650,00	7.405.734,20	13.011.915,80	36,27
30	Intendencia Municipal	96.241.722,59	31.978.666,84	64.263.055,75	33,23
31	Secretaría de Gobierno y Coordinación	237.093.350,16	90.613.137,83	146.480.212,33	38,22
32	Secretaría de Economía y Finanzas	323.664.522,60	138.031.000,87	185.633.521,73	42,65
33	Sec. de Turismo, Deportes y Cultura	380.690.884,00	101.789.680,20	278.901.203,80	26,74
34	CAPTUR	39.985.735,00	8.340.963,84	31.644.771,16	20,86
35	Sec de Desarrollo Social, Educación, Género y Diversidad	178.794.492,08	71.824.758,47	106.969.733,61	40,17
36	Sec. de Salud Pública	450.245.417,98	180.187.907,67	270.057.510,31	40,02
37	Sec. de Desarrollo Urbano Ambiental	1.192.075.952,44	342.981.306,69	849.094.645,75	28,77
40	Tribunal de Faltas	25.249.590,00	11.959.359,12	13.290.230,88	47,36
70	Amortización Deuda Pública (Deuda c/convenios)	11.420.000,00	3.577.086,84	7.842.913,16	31,32
	Totales	3.069.498.675,85	1.034.923.805,58	2.034.574.870,27	33,72
90	Fondos de Terceros	0	19.406.101,73		
95	Obligaciones del Tesoro	0	73.607.799,17		
	Totales	3.069.498.675,85	1.127.937.706,48	2.034.574.870,27	36,75

6 OBSERVACIONES

6.1 De la ejecución financiera de las Actividades Programáticas.

Al 30/06/2020, de acuerdo a los registros de ejecución:



Como puede observarse en el cuadro 7, en relación a los egresos, la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2020 fue del **36,74 %** del total autorizado a ejecutar lo que es equivalente a los \$ 1.127.937.706,48, las ejecuciones por jurisdicción rondan al porcentaje mencionado, liderando la ejecución del presupuesto el Tribunal de Faltas con una ejecución del 47,36% seguida por Secretaría de Economía y Finanzas con un 42,64% de ejecución y CPUA con 40,99% luego el Defensor del Pueblo con un porcentaje de ejecución del 40,89% y el Concejo de Representantes con un 40,64%.

De 14 Jurisdicciones:

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
ENTRE EL 20 Y 29 %	ENTRE EL 30 y 39 %	ENTRE EL 39 Y 49 %	ENTRE EL 50 Y 59 %
3 JURISDICCIONES (33 – 34- 37)	4 JURISDICCIONES (20- 30 – 31 – 70)	7 JURISDICCIONES (10 - 11- 12- 32 – 35 – 36 – 40)	0 JURISDICCIONES

El pago de la deuda flotante (programa 95 Oblig. del Tesoro), más la deuda consolidada (programa 70 Amortización de Deuda Pública) significaron el 2,51% del total de la ejecución presupuestaria.

En cuanto al nivel de endeudamiento, la deuda corriente a corto plazo generada en el período 2020, fue de \$329.215.599,69

7 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES POR UNIDADES EJECUTORAS

Ante el requerimiento realizado al Departamento Ejecutivo con relación al detalle de programas, proyectos, acciones significativas y objetivos para cada área de la gestión municipal durante el primer semestre de 2020, se obtuvo como respuesta, que en razón de la actual emergencia y contexto sanitario originado por la pandemia de la enfermedad COVID-19, generó la obligación de adaptar



el trabajo, las prioridades y las acciones de las diferentes áreas de gobierno a nuevas necesidades y restricciones.

Frente a lo expuesto anteriormente, se informó a Esta Auditoría que, se profundizaron acciones principalmente en **las áreas de modernización, acción social y salud pública**, Destacando que para el informe anual de 2020 se considerará realizar una revisión completa del Plan de Metas con el objetivo de adaptarlo a la actual situación y/o nueva normalidad esperada según el análisis de la evolución de la situación sanitaria en este contexto de pandemia.

Esta Auditoría concuerda con la adecuación y adaptación de las metas y acciones del gobierno municipal, realizadas a las nuevas necesidades y restricciones que surgieron por la situación antes mencionada.

También considera fundamental la reestructuración del actual Plan de Metas de Gobierno, incorporando los nuevos objetivos que van surgiendo paulatinamente según el avance de la pandemia, y sumando aquellos planteados y aún no logrados a medida que la situación vaya dando las posibilidades, sin descuidar lo que resulta primordial hoy, que es la salud y contención de la ciudadanía. Con esta nueva planificación se sugiere que las metas que se establezcan sean cuantificables además de establecer en forma clara y precisa los indicadores con los cuales se medirán las mismas, facilitando de esta forma su posterior control, evaluación y seguimiento.

También se sugiere que solo se contemplen metas a corto o largo plazo que permitan cumplir con los objetivos establecidos para los tres años que abarca el plan, y no incorporar aquellas que son funciones inherentes de la Dirección, Secretaría o Área Ejecutora.

A continuación, se pasa a elevar a conocimiento de los integrantes del Concejo de Representantes, un detalle de los objetivos y metas originarias planteadas en el Plan Trienal 2019-2023 y las principales acciones efectivamente llevadas a cabo en el primer trimestre del 2020 por las Unidades Ejecutoras y las observaciones de la Auditoría incluidas al final del presente informe en un ANEXO.



8 CONCLUSIÓN.

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, tendientes a exponer la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero correspondiente al período Enero a Junio de 2020, puede concluirse **que el nivel general alcanzado en el período resulta RAZONABLE.**

Con respecto a las metas restantes, se está en el entendimiento que la imposibilidad que ha presentado la situación actual diezmó en forma sustancial la consecución de las mismas, siendo de un carácter netamente externo a la voluntad de quienes las habían proyectado.

Como RESUMEN general Esta Auditoria considera que la **Gestión Municipal ha sido ADECUADA**, ajustándose rápidamente a un difícil momento.

Villa Carlos Paz, 19 de octubre de 2020.